

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 29** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para la mejora del suelo urbano a través de flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza 5, Grado 3 Industrial, en distintos entornos del término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de Parla (expediente: 10-UB2-00184.2/2017, SIA 17/175).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial para la mejora del suelo urbano a través de flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la ordenanza 5, Grado 3 Industrial, en distintos entornos del término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de Parla. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de marzo de 2018.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/8.394/18)

